

ANEXO



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

CORRESPONDE A DECRETO N° 0094



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia
Secretaría de Asuntos Municipales

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS****FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL****PLAN "ALIMENTAR" - DECRETO N° 1217/18**

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES**, representada por su titular, el **DR. MIGUEL CALABRO**, con domicilio legal en Av. De Los Incas s/n. - Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA, por una parte y, por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE SALTA**, representada por su Intendente, **Dr. GUSTAVO ADOLFO RUBERTO SAENZ**, con domicilio legal en la sede municipal, en adelante EL MUNICIPIO, convienen celebrar el presente convenio en el marco del Plan Alimentario Nutricional Municipal, creado por Decreto N° 1217/2018, con sujeción a las cláusulas que seguidamente se indican:

CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes. La crisis económica del país ha impactado en la realidad social de la población vulnerable y de pobreza extrema de los Municipios de la Provincia de Salta, con incidencia directa en la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación. En consecuencia, el Gobierno Provincial ha decidido coadyuvar a mitigar dicha situación de riesgo, otorgando ayuda financiera extraordinaria a favor de todos los Municipios de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Alimentario Nutricional Municipal creado por Decreto N° 1217/18.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Adhesión al Plan Alimentario Nutricional Municipal. Ayuda financiera extraordinaria con afectación. Forma de pago. EL MUNICIPIO adhiere al Plan Alimentario Nutricional Municipal y LA PROVINCIA acuerda a su favor la suma de \$ **6.000.000,00** (pesos seis millones con 00/100), en concepto de ayuda financiera extraordinaria, proveniente del Fondo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER CARNICIA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA



CORRESPONDE A DECRETO N° 0094

Compensador Municipal, con destino a brindar alimentación a la población objetivo o beneficiarios alcanzados por la situación de riesgo descripta. El monto acordado será pagado por LA PROVINCIA en dos cuotas iguales pagaderas en los meses de Noviembre y Diciembre de 2018, plazo de vigencia del Plan Alimentario Nutricional Municipal.-----

CLÁUSULA TERCERA.- Administración del Plan Alimentario Nutricional Municipal. EL MUNICIPIO, a través del señor Intendente, asume la administración del Plan Alimentario Nutricional Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial. En consecuencia, las acciones, actividades y tareas necesarias estarán su cargo, pudiendo encomendar la ejecución de las mismas a personas con responsabilidades asignadas, en el marco de su competencia.-----

CLÁUSULA CUARTA.- Destino de los fondos asignados. Los fondos acordados serán destinados por EL MUNICIPIO a la adquisición de alimentos a favor de las personas identificadas y beneficiarias del presente plan, a cuyos efectos la contratación de insumos y servicios necesarios serán en el marco de las disposiciones del Sistema de Contrataciones de la Provincia y su reglamentación.-----

CLÁUSULA QUINTA.- Rendición de cuentas. LA PROVINCIA y EL MUNICIPIO asumen que los recursos financieros acordados en el marco del Plan mencionado, constituyen fondos afectados. En consecuencia están sujetos a rendición de cuenta documentada y presentada en tiempo y forma ante la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, el día 28 de Febrero de 2019. Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850
DECRETO N° -----

CLÁUSULA SEXTA.- Participación ciudadana solidaria. EL MUNICIPIO, en ejercicio de sus facultades, podrá invitar a personas humanas, jurídicas y/o instituciones de bien público a prestar colaboración en el desarrollo y ejecución del plan y, asimismo, aceptar aquellas donaciones que realicen personas o instituciones benéficas con destino al objetivo propuesto. Todo lo cual estará sujeto a rendición de cuentas, asegurando de esa forma a terceros interesados y a la opinión pública, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los bienes y recursos que ingresan al Estado con destino específico. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARCIA DE LOZANIC
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0094

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Seguimiento y evaluación del Plan Alimentario Nutricional Municipal. EL MUNICIPIO asume el compromiso de efectuar el seguimiento y evaluación de resultados del plan en el ámbito de su Municipio, realizando controles constantes y evaluación a la par de la ejecución del mismo, permitiéndose tomar decisiones en tiempo oportuno y según las circunstancias y efectuar los ajustes que sean necesarios. Asimismo, presentará informe de evaluación de resultados al finalizar el plan ante la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, junto con la rendición de cuenta establecida en la Cláusula Quinta.-----

Previa lectura y ratificación del presente convenio, LA PROVINCIA y EL MUNICIPIO, firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el Centro Cívico Grand Bourg - Av. De los Incas s/n de la ciudad de Salta, a los 30 de octubre de dos mil dieciocho.-----

MIGUEL CALABRO
SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DHH y JUSTICIA

Dr. GUSTAVO ARNALDO RUBEN SAENZ

INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

...III CORRESPONDE A DECRETO N° **0122****ANEXO I**

Apellido y Nombre	D.N.I.	Decreto N°
ORONO NIEVA, Patricia Viviana	16.659.297	0076/19
ALEMAN, Lidia Norma	14.303.338	0076/19
YANCI, Regis Aron	13.398.856	0076/19
MACIAS, Lia Elizabeth	18.019.338	0076/19


Dr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Lic. GUADALUPE C. COCQUE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Dr. GUSTAVO ROBERTO RIQUELME
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Dr. PABLO JAVIER CAUFFIN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. SILVIA ESTER CAMILLA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y VICE-INTENDENTE
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

...III CORRESPONDE A DECRETO N° **0122**

ANEXO II

Apellido y Nombre	Cargo	Remuneración Dcto. 1357/09
ORONO NIEVA, Patricia Viviana DNI 16.659.297	Directora CIC Julio Cesar Armella	Art. 1° Punto 5
ALEMAN, Lidia Norma DNI 14.303.338	Directora CIC José Mariano Cavollo Gallo	Art. 1° Punto 5
YANCI, Regis Aron DNI 13.398.856	Director CIC Pablo Mesples	Art. 1° Punto 5
MACIAS, Lia Elizabeth DNI 18.019.338	Directora CIC Nuestra Sra. Del Carmen	Art. 1° Punto 5

Dr. JUAN CARLOS UTAMAYCA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA
11.11.2018

Dr. PABLO JAVIER CAMERIN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Lic. GUADALUPE E. COLQUE
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Ing. ANTONIO RUBEN SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y REL. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° **0130****ANEXO I**

Apellido y Nombre	D.N.I.	Decreto N°
ACHAVAL, Cristian David	31.312.703	0242/17
BISBAL MESPLES, Rodrigo	22.637.502	0076/19
BUFFA, Karina Mariela	23.440.295	0076/19
CASTRO, María Antonia	05.677.645	0354/16
ERDMANN, Américo Enrique	11.834.400	0878/18
GASPAR, María Joaquina	41.488.200	0076/19
GAUFFIN BIXQUERT, Agustina	29.336.586	0076/19
LENS BARROSO, Sayra Estefanía	38.346.034	0177/17 y mod.
LOPEZ CROSS, Facundo Guillermo	29.737.962	0346/18
MAMANI, Néstor Joaquín	32.365.405	1260/17
MUÑOZ FIGUEROA, Sandra Noemí	18.472.633	0076/19
MURATORE, Daniela Lucrecia	29.337.064	0076/19
OVEJERO, Carlos Abel	30.222.402	0076/19
RAMOS CHAILAN, Fabiola María	27.552.120	0063/16
RAMOS CHAILAN, María Valeria	27.552.119	0055/16
SANSO, Claudio Martín	18.497.718	0684/16
SCHILI MADEO, Nicolás	32.347.205	0348/18
SERNA, Elizabeth Liliana	18.269.803	0068/19
SUAREZ MURGA, María Guadalupe	40.699.818	0717/18
SUAREZ MURGA, María Sofía	36.659.936	0076/19
TONINI BRANDENBURG, Ignacio	38.653.304	0074/16 y mod.
VIRGILI, Eduardo José	28.634.649	0248/17
ZELAYA, Jessica María del Huerto	32.805.355	0394/18


Dr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Dr. PABLO JAVIER GAUFFIN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Sr. SILVIA ESTER CARNISA DE LOZANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER CARNISA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL

///...

...III CORRESPONDE A DECRETO N° **0130****Anexo II**

Apellido y Nombre	D.N.I	Nivel Rem.
ANUCH, Ricardo	8.178.151	08
BISBAL MESPLES, Rodrigo	22.637.502	Art. 1 punto 3
BENAVIDEZ, Edgardo Ariel	23.749.529	Art. 1 punto 2
CASTRO, María Antonia	05.677.645	25
DURAN, Silvia Esther	16.000.427	20
GAUFFIN BIXQUERT, Agustina	29.336.586	24
GASPAR, María Joaquina	41.488.200	25
GUAYMAS TORNERO, José Daniel	29.120.267	16
ISA CORTEZ, Isabel Vanesa	29.816.445	08
LENS BARROSO, Sayra Estefanía	36.346.034	Art. 1 punto 5
LOPEZ CROSS, Facundo Guillermo	29.737.962	Art. 1 punto 3
MUÑOZ FIGUEROA, Sandra Noemí	18.472.633	25
NOLASCO, Elizabeth del Milagro	28.259.606	24
OVEJERO, Carlos Abel	32.222.402	25
PITICCHIO CEBALLOS, Clelia	30.662.165	24
RODRIGUEZ, Miriam Elizabeth	16.517.212	20
SANSO, Claudio Martín	16.497.718	Art. 1 punto 3
SCHILI MADEO, Nicolás	32.347.205	24
SERNA, Elizabeth Liliana	18.269.803	24
SUAREZ MURGA, María Sofia	36.859.936	25
TONINI BRANDENBURG, Ignacio	38.653.304	25


Dr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPIO DE SALTA


Dr. PABLO JAVIER GAUFFIN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


Dr. GUSTAVO ADOLFO ROBERTO MERO
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sr. SILVANESTER CARRASCO DE LOZANO
 COORDINADOR GENERAL DE DESPACHOS DE
 INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
 SECRETARIA GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

III...



...III CORRESPONDE A DECRETO N° **0130****ANEXO III**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nivel Remunerativo</u>
MURATORE, Daniela Lucrecia	29.337.064	Nivel 25 Dctos 0088/13 y 0018/16
LIRA, Silvio Emanuel	38.274.561	Nivel 24 Dctos 0088/13 y 0018/16
RAMOS CHAILAN, Maria Valeria	27.552.119	Nivel 24 Dctos 0088/13 y 0018/16
RAMOS CHAILAN, Fabiola Maria	27.552.120	Nivel 24 Dctos 0088/13 y 0018/16
ZELAYA, Jessica del Huerto	32.805.355	Nivel 25 Dctos 0088/13 y 0018/16



Dr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Dr. PABLO JAVIER GUFFEY
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

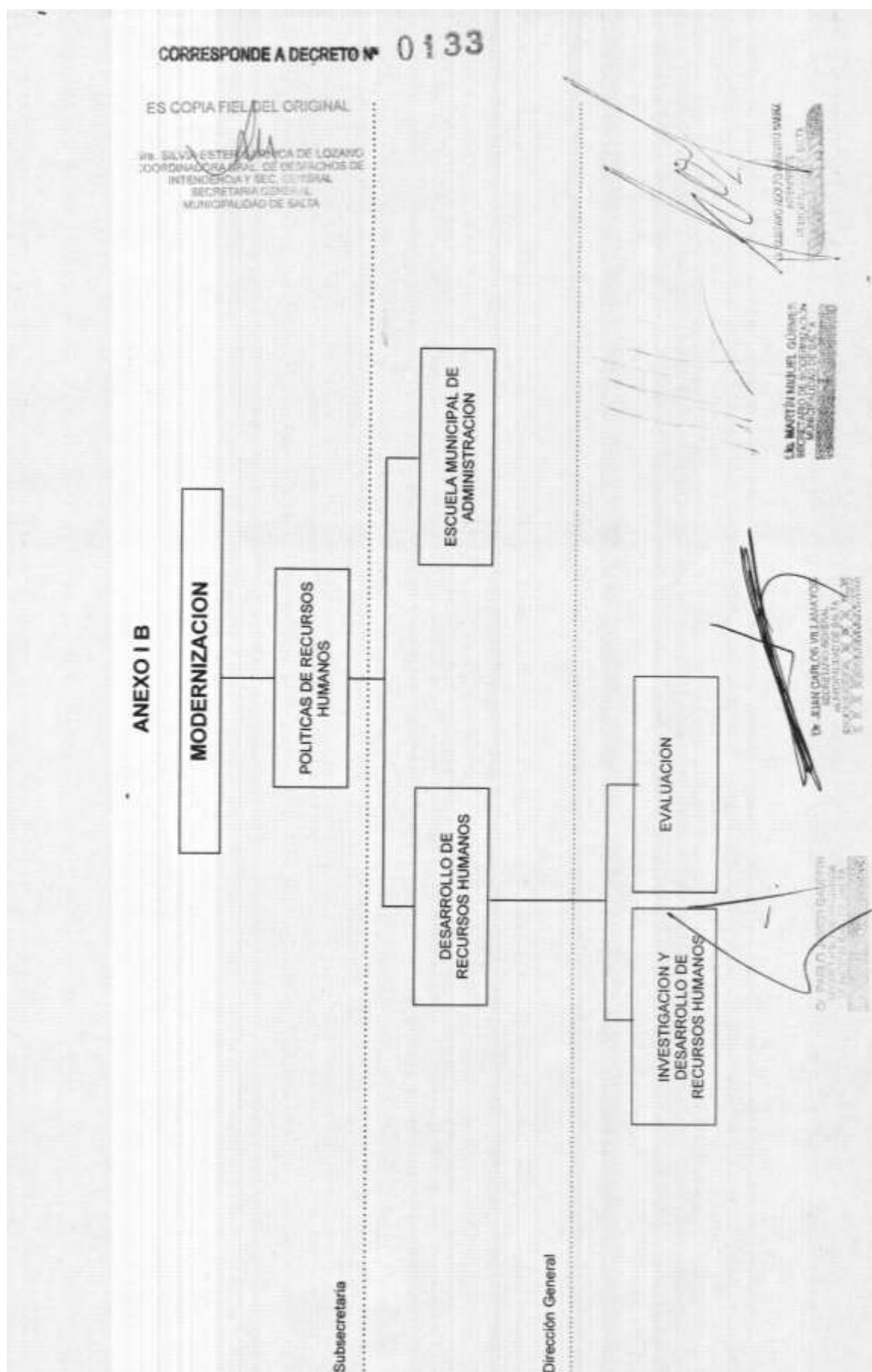


Dr. GUSTAVO ADOLFO RUEDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sra. SILVIA ESTHER GARMICA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA



CORRESPONDE A DECRETO N° **0139**

Dra. SILVIA ESTEROS DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTERFERENCIA Y DEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ANEXO D

AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

AMBIENTE Y SERVICIOS
PÚBLICOS

HIGIENE POR
ADMINISTRACIÓN

Secretaría

Subsecretaría

Dirección General

Dirección

Dr. JUAN CARLOS VILLALBA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dr. JUAN CARLOS VILLALBA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dr. JUAN CARLOS VILLALBA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dr. JUAN CARLOS VILLALBA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 002 – COORDINACION GENERAL DE INTENDENCIAANEXO I

	DNI	CATEGORIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
ABAN CLAUDIA	17196712	ART. 44 INC. B2
AGUDO PENA MARIELA	26899726	ART. 46 INC. A
AGÜERO SARA	29127218	ART. 44 INC. B2
ALTAMIRANO ANDRES	16735057	ART. 44 INC. C1
APARICIO PAULA FERNANDA	24861386	ART. 44 INC. B3
BELMONTE AVILA ANDREA V	32242299	ART. 46 INC. A
BRITO LOURDES MARIEL	31716425	ART. 46 INC. A
CARO JAVIER HIPOLITO	28260559	ART. 44 INC. B3
CASTELLI MARIA ANTONIETA	29337166	ART. 44 INC. B3
CISNERO PAOLA NOELIA	31228922	ART. 46 INC. A
FERNANDEZ ROMINA E.	31733671	ART. 46 INC. A
FERRARI MARCELO ARIEL	31097002	ART. 46 INC. A
GARCIA PAMELA ALEJANDRA	28050749	ART. 46 INC. A
GOMEZ RIVELLI BRUNO	31548660	ART. 44 INC. B3
GUTIERREZ PABLO EZEQUIEL	27034664	ART. 46 INC. A
LAMANNA MAURICIO GABRIEL	33661384	ART. 46 INC. A
LOPEZ MIRTHA DANIELA	17747891	ART. 44 INC. B2
MOYA JOSE EDUARDO	16887564	ART. 44 INC. B3
ROMERO LUIS	24514293	ART. 44 INC. B3
SERRANO ANDREA	33046955	ART. 44 INC. B3
SERRANO ARIEL	37636805	ART. 44 INC. B3
SONA CLAUDIA	23316555	ART. 44 INC. B3
TALEVI ANALIA	255712245	ART. 44 INC. B3
TOLABA MONTOYA FERNANDA	18830827	ART. 44 INC. B3
YANEZ PERALTA ANDREA A.	31194110	ART. 46 INC. A
ZAMORA LILIANA DEL VALLE	16128490	ART. 44 INC. B3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coordinación
de Intendencia

Dr. MARCELO M. CORREA
 Director General
 Administración General De Despacho
 Coordinación General De Intendencia
 Municipalidad de Salta



"Grat. Martín Miguel de Güemes,
 Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A RESOLUCION N° **002**

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
BALLON MONICA	20399646	ART. 44 INC. C2
BARRIONUEVO VICTOR HUGO	18230545	ART. 46 INC. A
BOOTH LUIS RICARDO	16000313	ART. 44 INC. B1
CAMPOS LILIANA M.	26804054	ART. 46 INC. A
CAMPOS MIRTA SUSANA	30855952	ART. 44 INC. B2
CASASOLA MICAELA E.	37088968	ART. 46 INC. A
DABALO MARIO	26701989	ART. 44 INC. B3
FERRARI MARIA CECILIA	24875029	ART. 44 INC. B3
FERRARI PAOLA LORENA	32463276	ART. 44 INC. B3
FIGUEROA SILVIA	24354362	ART. 44 INC. B3
FUENTES CAROLINA	24855064	ART. 44 INC. B3
GARCIA ROMINA XIMENA	29337912	ART. 44 INC. B2
GOMEZ MARIELA ISABEL	27034438	ART. 44 INC. B3
GOMEZ NANCY	25110113	ART. 44 INC. B3
GUANTAY ELVA	20920548	ART. 44 INC. B3
LAGUNA MARIANELA	30288756	ART. 44 INC. B3
LEGUINA MICAELA E.	32045034	ART. 44 INC. B3
MORENO MARIA EUGENIA	26684600	ART. 44 INC. B2
ORELLANA MARIA DEL C.	26485771	ART. 46 INC. A
PAMELA YLLESCA	28663910	ART. 44 INC. B3
POCLAVA VALERIA	24455899	ART. 44 INC. B3
PONCE CRISTIAN F.	30637698	ART. 46 INC. A
QUISPE RAUL	18091125	ART. 46 INC. A
ROMERO GLORIA A.	29899685	ART. 44 INC. B3
RUIZ PAOLA LORENA	31436837	ART. 46 INC. A
SANCHEZ PATRICIA NOEMI	31338591	ART. 46 INC. A
SUAREZ ELIZABETH	26153738	ART. 44 INC. B3
TORRES EDGARDO NAHUEL	36130428	ART. 44 INC. B3
VALDIVIEZO RONY ANTONIO	23584790	ART. 46 INC. A
VAZQUEZ NOELIA FERNANDA	31193 314	ART. 46 INC. A
VIDES MIRIAM	20125276	ART. 44 INC. B3
ZONI JORGE	21792237	ART. 44 INC. B3
VILLAGRAN GRACIELA	22553430	ART. 44 INC. B3

C.P.N. PABLO ISMAEL OUTES
 Coordinador General de Intendencia
 Municipalidad de Salta



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Coordinación
de Intendencia
Dr. MARCELA N. CORREA
Directora General

Administración General De Despacho
Coordinación General De Intendencia
Municipalidad de Salta



"Cra. Martín Miguel de Güemes,
héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 002

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
DIAZ LAURA	30675549	ART. 44 INC. B3
SERRUDO VALERIA CECILIA	25662203	ART. 44 INC. B1
AGÜERO LILIANA ELIZABETH	26804493	ART. 44 INC. B1
AGUIRRE SILVIA INES	21310287	ART. 44 INC. B1
BARBOZA ALFREDO JESUS	30636053	ART. 44 INC. B1
CASIMIRO NELIDA ESTER	27700945	ART. 44 INC. B1
CONDORI CLAUDIA SILVANA	27175585	ART. 44 INC. B1
DIAZ MARTINEZ ADALBERTO L.	36280484	ART. 44 INC. B1
FIGUEROA DANIELA ROMINA	28748346	ART. 44 INC. B1
ROSAS ANALIA VERONICA	25801152	ART. 44 INC. B1
LUNA GRACIELA	32631781	ART. 44 INC. B2
VACCARI PAOLA	25885084	ART. 44 INC. B2
SALGADO ANGELA	24638556	ART. 44 INC. B2
PADILLA FERNANDA	29336785	ART. 44 INC. B2
BENAVIDES LORENA PAOLA	32288631	ART. 44 INC. B2
ESBIZA DIEGO FEDERICO	29737580	ART. 44 INC. B2
FLORES CARLOS SEBASTIAN	26031293	ART. 44 INC. B2
PALACIO GABRIELA YONE	24237967	ART. 44 INC. B2
SUAREZ RUA ROXANA BEATRIZ	32165594	ART. 44 INC. B2
LUNA SILVIA MARCELA	24354357	ART. 44 INC. B3
BALDERRAMA VILMA	22956174	ART. 44 INC. B3
GUAYMAS MARIELA	23749437	ART. 44 INC. B3
QUIROGA MIRIAM	22254555	ART. 44 INC. B3
PADILLA JOHANA	34225855	ART. 44 INC. B3
ORCE LUIS EMANUEL	35261242	ART. 44 INC. B3
SEU NALLAR MARIA JOSE	31870489	ART. 44 INC. B3
TABARCACHI CINTIA	31338099	ART. 44 INC. B3
ABDALA PATRICIA INES	25090391	ART. 44 INC. B3
ACUÑA MARCELA SILVANA	26899397	ART. 44 INC. B3
AGUIRRE DANIEL ALEJANDRO	35194211	ART. 44 INC. B3
FABIAN CRUZ ESTELA NOEMI	22957121	ART. 44 INC. B3
TEJERINA SILVINA ALEJANDRA	28887189	ART. 44 INC. B3
VALDIVIEZO ALICIA SOLEDAD	30806554	ART. 44 INC. B3
GARNICA RAUL RICARDO	31035925	ART. 44 INC. B3
OROZCO OSCAR OSVALDO	20919961	ART. 44 INC. B3
COLINA CLAUDIA	25571178	ART. 44 INC. B3
SERUDO SECUNDINA	25086825	ART. 44 INC. B3
ARMATA LEONARDO	32162117	ART. 44 INC. B3
RODRIGUEZ SERGIO ADRIAN	33696817	ART. 44 INC. B3
LLANES VIRGINIA MABEL	26898672	ART. 44 INC. B3

Dr. PNL PABLO ISMAEL QUTES
Coordinador General de Intendencia
Municipalidad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 0408 – SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

CORRESPONDE A RESOLUCION N° - - 0 4 0 8

**REGIMEN HORARIO EXTENSIVO 2019
ANEXO I-ALTAS NUEVAS**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HS	C.C.T - ART - 44 / 46	DEPENDENCIA
1	ARAPA, JOSE ALEJANDRO	20.919.448	24	ART.46 - INC A	DIRECCION DE SANIDAD AMBIENTAL Y PREVENCION
2	PALMA, DIEGO IGNACIO	25.884.324	24	ART.46 - INC A	SUB SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
3	MONTOYA, RODRIGO ALFREDO	30.847.005	30	ART.44* - INC. B) - CAT. 3º	SUB SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
4	PERALTA, MARIA CELESTE	35.194.374	30	ART.44* - INC. B) - CAT. 3º	DIRECCION DE EDUCACION Y PROYECTOS EDUCATIVOS
5	GALLARDO, JOANA VANESA	38.153.988	30	ART.44* - INC. B) - CAT. 3º	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
6	PELOC, MIRIAM MERCEDES	25.713.606	30	ART.44* - INC. B) - CAT. 3º	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
7	BURGOS SANDOVAL GONZALO	30.420.445	45	ART.44* - INC. B) - CAT. 2º	SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
8	JUAREZ, JOSE RUBEN	18.577.687	45	ART.44* - INC. A) - CAT. 2º	SUBSECRETARIA DE POLITICAS AMBIENTALES, SANEAMIENTO E HIGIENE URBANA
9	GALARZA, MARIA JOSE	26.153.980	60	ART.44* - INC. B) - CAT. 1º	DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO E HIGIENE URBANA

Dr. CRISTIAN GRIBAUDO
Dr. de Evaluación de Imp. y Fiscalización
h. Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEC. AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LA C. DE SALTA

Dr. GASTON G. GALINCEZ
Tesorero de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUCION N° - - 0 4 0 8

REGIMEN HORARIO EXTENSIVO 2019
ANEXO II - MODIFICACIONES

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HS	C.C.T - ART- 44 / 46	DEPENDENCIA
1	ABAN MARCOS	28.634.599	45	ART.44° - INC.B) - CAT.2°	DIRECCION DE ATENCION AL VECINO
2	LLAVES CARINA DEL VALLE	23.653.305	45	ART.44° - INC.B) - CAT.2°	DIRECCION DE ATENCION AL VECINO
3	MADRID, ROSA DEL VALLE	14.741.671	60	ART.44° - INC.B) - CAT.1°	SUB SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE
4	ARIAS, EMILCE ESTELA	25.800.567	60	ART.44° - INC.B) - CAT.1°	SUB SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE
5	GOMEZA CARINA	14.708.753	60	ART.44° - INC.B) - CAT.1°	SUB SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Dr. CRISTIAN GRIBAUDO
 Dir. de Evaluación de Impacto y Fiscalización
 Sub-Secretaría de Ambiente y Serv. Públicos
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SEC. AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE LA C. DE SALTA

Dr. GASTON GALINDEZ
 Sub-Secretaría de Ambiente y Serv. Públicos
 Municipalidad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 0409 – SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

RE...

CORRESPONDE A RESOLUCION N°

- - 0 4 0 9

**REGIMEN HORARIO EXTENSIVO 2019
ANEXO I - RENOVACIONES**

DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SERVICIOS				
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HS	C.C.T - ART- 44 / 46
1	BURGOS, WALTER OMAR	13.054.770	30	ART.44º - INC. A) - CAT. 3º
2	CORONEL, ANTONIO RENE	16.562.186	30	ART.44º - INC. A) - CAT. 3º
3	CRESPI, HECTOR RICARDO	11.209.050	30	ART.44º - INC. A) - CAT. 3º
4	PEREZ, CARMEN YOLANDA	14.176.597	45	ART.44º - INC. B) - CAT.2º


Dr. CRISTIAN GRISBAUDO
Dir. de Evaluación de Impacto y Focalización
Tercera Secretaría de Ambiente y Serv. Públicos
Municipalidad de La C. de Salta
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEC. AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LA C. DE SALTA


Dr. GASTÓN GALINDEZ
Secretario de Ambiente y Serv. Públicos
Municipalidad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUCION N° - 0409

REGIMEN HORARIO EXTENSIVO 2019
ANEXO II - RECTIFICACIONES

DIRECCION DE HIGIENE POR ADMINISTRACION					
N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HS	C.C.T - ART- 44 / 46	OBSERVACIONES
1	GONZA, NOLBERTO	16.103.014	60	ART.44° - INC. A) - CAT.1°	JUBILADO 01/10/2018
2	MOYA RAMON OSCAR	11.592.887	60	ART.44° - INC. A) - CAT.1°	JUBILADO 01/11/2018
3	TINTE JOSE HUMBERTO	10.451.951	60	ART.44° - INC. A) - CAT.1°	JUBILADO 01/03/2018
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES					
4	PEREYRA HECTOR RICARDO	11.944.545	30	ART.44° - INC.A) - CAT.3°	CORRECCION N° DNI
5	PICHEL CRISTIAN FEDERICO	24.354.272	30	ART.44° - INC.B) - CAT.3°	CAMBIO DE INCISO
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS					
6	PEREZ CARMEN YOLANDA	14.176.597	30	ART.44° - INC. B) - CAT. 3°	CAMBIO DE INCISO
DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SERVICIOS					
7	AREPIA CAROLINA PATRICIA	26.898.994	60	ART.44° - INC.B) - CAT.1°	CAMBIO DE INCISO
8	FIGUEROA CELIA JIMENA	33.090.946	60	ART.44° - INC.B) - CAT.1°	CAMBIO DE INCISO
DIR. DE VIVEROS, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y TALLERES AGROPECUARIOS					
9	MENDOZA OMAR DANIEL	17.355.753	60	ART.44° - INC.B) - CAT.1°	CAMBIO DE INCISO
10	CHOCOBAR OMAR EDUARDO	22.945.379	45	ART.44° - INC.B) - CAT.1°	CAMBIO DE INCISO
DIRECCION DE EDUCACION AMBIENTAL					
11	GALLARDO JOSE	17.175.929	45	ART.44° - INC.A) - CAT.2.°	CAMBIO DE INCISO
12	GALLO PATRICIA HEBE	18.123.479	45	ART.44° - INC.A) - CAT.2.°	CAMBIO DE INCISO
DIR. GRAL. DE SANEAMIENTO E HIGIENE URBANA					
13	FIGUEROA MATIAS RODRIGO	31.948.909	24	ART.46 - INC A	CAMBIO DE INCISO Y CATEGORIA

Dr. CRISTIAN GIBBALDO
 Dir. de Evaluación de Impacto Ambiental
 en el Secretario de Ambiente y Servicios Públicos
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SEC. AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE LA C. DE SALTA

Dr. GASTON G. GALINDEZ
 Secretario de Ambiente y Servicios Públicos
 Municipalidad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 007 – SECRETARIA DE MODERNIZACION**ES COPIA FIEL**Subsecretaría de Políticas de Recursos Humanos
Secretaría de ModernizaciónDr. Marcos González Güemes
Dir. Gral. de Despacho
Secretaría de Modernización
Municipalidad de Salta"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"**CONVENIO DE ADHESIÓN DE COMERCIOS**

Entre la **Municipalidad de Salta**, CUIT N° 30-58558353-3, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Lic. Martín Miguel Güemes con D.N.I. N° 29.077.196 en su carácter de Secretario de Modernización, con domicilio en la Avenida Paraguay número 1240, provincia de Salta y por otra parte **VANESA DELIA IRIQUIN**, C.U.I.T. N° 27 26513388-1, titular del D.N.I. N° 26.513.388, con domicilio en la calle Florida N° 485 de la ciudad de Salta, en adelante LA COMERCIANTE; y en atención a que: a) En el marco de lo establecido por el Decreto Nro. 525/16 se ha creado el Programa de Beneficios Tu Ciudad, en adelante el PROGRAMA, a través del cual todos los empleados municipales afiliados se benefician con descuentos en los servicios y productos que brindan las instituciones y comercios que se adhieran al PROGRAMA, conforme a las Bases y Condiciones que se acompañan al presente como Anexo I, y b) Que es intención de LA COMERCIANTE participar del mencionado PROGRAMA adhiriéndose al mismo, se conviene celebrar el presente convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: LA COMERCIANTE adhiere al PROGRAMA, quedando obligada a otorgar a los usuarios del mismo, esto es a quienes acrediten su condición de empleados de la Municipalidad de Salta mediante la presentación de la Tarjeta de Beneficios Tu Ciudad, los beneficios detallados en el Anexo III que se acompaña al presente. Los descuentos ofrecidos se aplicarán sobre las compras realizadas en el comercio de su propiedad denominado "FARMACIA LC", correspondiente al rubro perfumerías y medicamentos.

CLÁUSULA SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD se obliga a incluir el nombre del comercio, rubro, imagen o logo corporativo y/o comercial, dirección, teléfono y descuento que LA COMERCIANTE ha consignado en la Cláusula Primera, en las publicaciones que realice para la difusión de los comercios que adhieren al PROGRAMA y en el sitio web del PROGRAMA de manera básica y sin costo alguno para éste. LA COMERCIANTE acepta que los datos mencionados precedentemente aparezcan en las publicaciones que se realicen en el marco del PROGRAMA y en el sitio web del mismo. Asimismo ambas partes convienen que la MUNICIPALIDAD podrá publicitar por distintos medios y a su entero costo la participación de LA COMERCIANTE en el PROGRAMA como así también los beneficios que éste otorga.

Sin perjuicio de ello, LA COMERCIANTE podrá también publicitar por distintos medios y a su entero costo, su participación en EL PROGRAMA, así como los beneficios y promociones que realiza.

CLÁUSULA TERCERA: LA COMERCIANTE se obliga a mantener los descuentos mencionados en la Cláusula Primera durante la vigencia de EL PROGRAMA o hasta que algunas de las partes firmantes resuelva el presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes convienen que LA COMERCIANTE deberá adherir en un lugar visible de su comercio o local un autoadhesivo que LA MUNICIPALIDAD le entregará, el cual lo identifica como adherido al PROGRAMA.



Subsecretaría de Políticas de Recursos Humanos

Secretaría de Gobierno y Justicia



"Gloria, Martín Miguel de Güemes,
héroe de la Nación Argentina"

CLÁUSULA QUINTA: LA COMERCIANTE deberá comunicar a la MUNICIPALIDAD en tiempo y forma, toda modificación que se produzca de los datos consignados en la Solicitud de Adhesión que acompaña al presente convenio como Anexo II.

CLÁUSULA SEXTA: LA COMERCIANTE queda facultado a efectuar promociones, mayores descuentos y otorgar mejores beneficios para los empleados municipales participantes del PROGRAMA que los convenidos en la cláusula primera del presente, los que deberán ser puestos en conocimiento de la MUNICIPALIDAD en forma inmediata.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes acuerdan que LA COMERCIANTE no podrá realizar a los usuarios de la tarjeta Tu Ciudad descuentos y/o beneficios de ningún tipo en la venta de ningún producto perjudicial para la salud.

CLÁUSULA OCTAVA: LA COMERCIANTE deberá corroborar la identidad del portador y exigir la exhibición de la correspondiente tarjeta al interesado en beneficiarse con el descuento y/o las promociones que ofrece en el marco del PROGRAMA. En caso de que la Tarjeta de Beneficios no corresponda al portador deberá retener la misma, dando aviso de tal situación a LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA NOVENA: El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha consignada al pie. Cualquiera de las partes podrá rescindir este convenio unilateralmente, siempre que lo comunique fehacientemente a la otra con un mínimo de 60 días de antelación, periodo durante el cual las partes mantienen las obligaciones contraídas en el presente.

CLÁUSULA DECIMA: LA MUNICIPALIDAD podrá excluir del PROGRAMA al COMERCIANTE si comprobare que el mismo o sus dependientes no cumplieron con lo estipulado en el presente convenio, sin que ello confiera derecho al COMERCIANTE a indemnización alguna, siendo pasible asimismo de las sanciones establecidas en la ley 24240.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales del Distrito Judicial del Centro, provincia de Salta.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los días del mes de Febrero del año 2019.

Legado Vaseco

Lic. Marta Gómez
Secretaría de Medio Ambiente
Salta, 15 de febrero de 2019